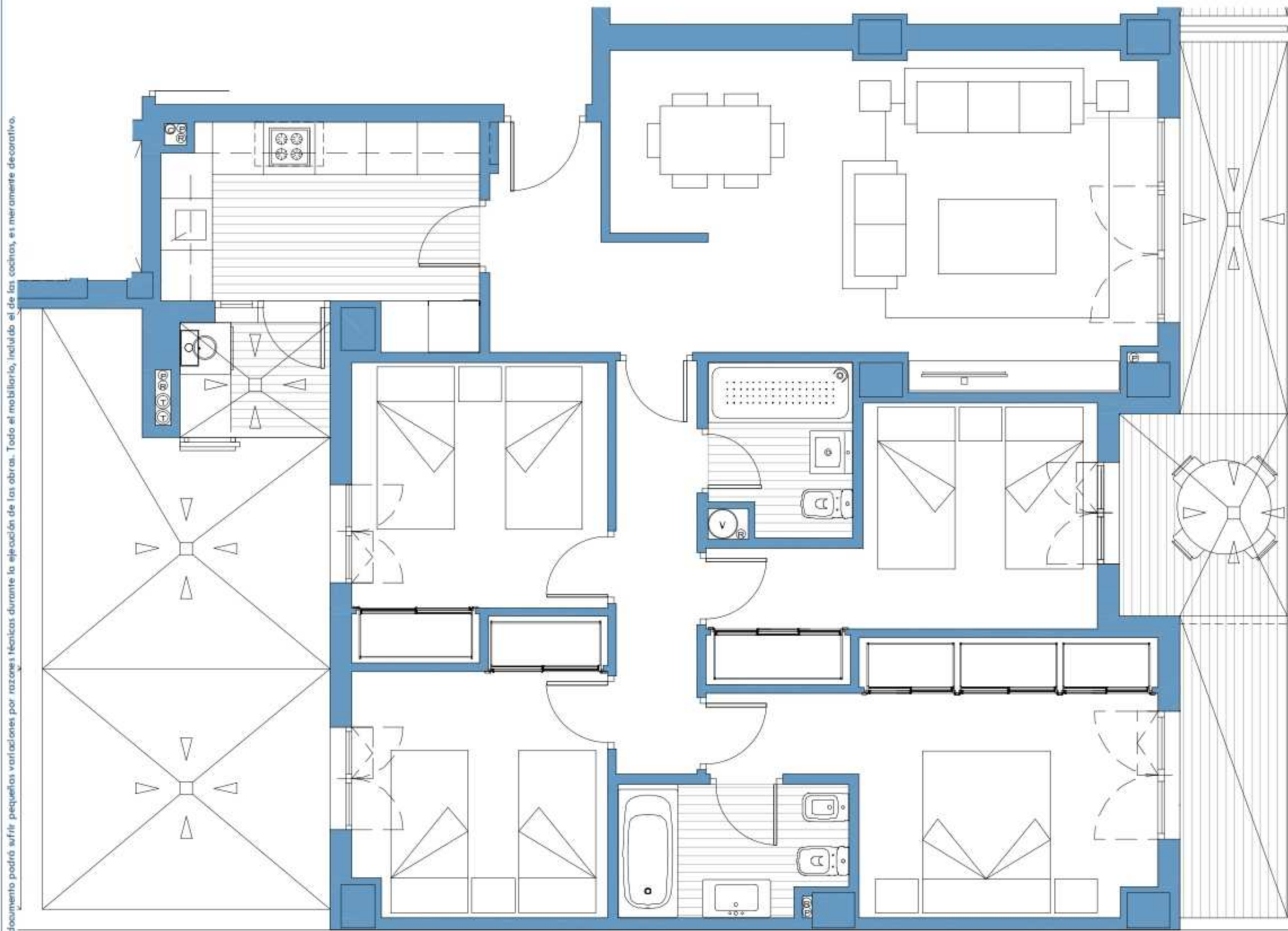


El presente documento podrá sufrir pequeñas variaciones por razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario, incluido el de los cocinos, es meramente decorativo.



**FASE 2  
PORTAL - 3  
PLANTA - PRIMERA  
TIPO - C**

VALORES REALES S.DECRETO  
218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	91.89	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR	14.65	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR U.D.	20.38	
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL (1)</b>	<b>106.54</b>	<b>98.60</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (2)</b>	<b>158.08</b>	<b>131.52</b>



Nota: La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privados (limitándose al 10% de la útil interior).

- (1) Incluye la superficie útil interior y de las terrazas privadas.
- (2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privadas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes.

05-11-2015 Rev. 4

